



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 909/18.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19886 bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 333/15 de fecha 06 de Febrero de 2015, mediante el cual la empresa "**JERIA HERMANOS LTDA.**" se adjudicó la Propuesta Pública N°105/2014; Decreto Alcaldicio N° 388/15, de fecha 12 de Febrero de 2015, en virtud del cual se aprueba el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N°105/2014, denominada "**Suministro de Servicio para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", ID 3447-320-LP14, con el adjudicatario "**JERIA HERMANOS LTDA.**"; Carta de fecha 15 de Febrero de 2018, enviada por Don Roberto Hernán Jeria Bueno, Gerente Comercial de la empresa Jeria Hermanos Ltda., mediante la cual solicita reajuste por variación del IPC, al contrato de suministro mencionado; Bases administrativas de la Propuesta Pública N°105/14; Memorandum N° 468/18, de fecha 20 de Febrero de 2018, emitido por la Dirección de Servicios Traspasados y la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual se solicita decretar el reajuste ya señalado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- **Apruébese y Aplíquese, un reajuste de 2,2%**, de acuerdo a la variación del IPC, (período Febrero de 2017 a Enero de 2018), al precio establecido en el contrato de suministro de servicios, denominado "**Suministro de Servicio de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio**", suscrito con fecha 12 de Febrero de 2015, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la empresa "**Jeria Hermanos Ltda.**", de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	M2	VALOR NETO ACTUAL	REAJUSTE	VALOR NETO (REAJUSTADO 2.2%)
1	Servicio de Aseo y Mantenión Diaria, Desinfección, Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar melgarejo, ubicado en Av. Teniente Merino N° 3034, Alto Hospicio (Ex Av. Los Aromos).	2.799,96	\$ 8,168,559	\$ 179,708	8,348,267
2	Servicio de Aseo y Mantenión Diaria, Desinfección, Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar melgarejo, ubicado en Av. Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio (Ex Municipalidad).	2.383,96	\$ 8,416,526	\$ 185,164	\$ 8,601,690
3	Servicio de Aseo y Mantenión Diaria, Desinfección, Fumigación y Desratización para el CECOSF El Boro ubicado en Avda. Catorce con calle 4 S/N, Alto Hospicio.	608	\$ 2,917,343	\$ 64,182	\$ 2,981,252



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

4	Servicio de Aseo y Mantenimiento Diaria, Desinfección, Fumigación y Desratización para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia "SAPU" ubicado en Avda. Teniente Merino S/N, Alto Hospicio (frente a canchas canadelas)	505,8	\$ 3,500,811	\$ 77,018	\$ 3,577,829
	Espacios NO contemplados en el contrato original, autorizado mediante el Decreto Alcaldicio 380/2017, inicio de servicios 01/02/2018 (NO reajustado)	112,5	\$ 538,000	\$ 0	\$ 538,000
5	Servicios en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio.	6.882	\$ 9,918,965	\$ 218,217	\$ 10,137,182
6	Servicios en el Juzgado de Policía Local ubicado en calle Chaca N° 3034, Alto Hospicio.	1.152	\$ 2,917,343	\$ 64,182	\$ 2,981,525
7	Servicios en el Centro Cultural ubicado en Calle Tamarugos N° 3031, Alto Hospicio.	2.06	\$ 1,750,406	\$ 38,509	\$ 1,788,915
8	Servicios de Retiro y Traslado de Escombros Recintos de Salud.	N/A.	\$ 161,602	\$ 3,555	\$ 165,157

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dicho gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001, debiendo aplicarse respecto del Presupuesto de Salud y Presupuesto Municipal según corresponda.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Multicultural

NCC/gmb

Distribución:

Jeria Hermanos Ltda.
Servicios Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas